



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 02/2024

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 12 DE
FEBRERO DE 2024.**

Siendo las 9:03 horas del lunes 12 de febrero de 2024, las y los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2024.
2. Presentación del Plan de Trabajo del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) 2024.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante el Concurso Público 2022-2023.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral del Periodo septiembre 2022 a agosto 2023.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones



Instituto Nacional Electoral

para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalías ejecutivas, mediante lista de reserva.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y el Secretario Técnico de la Comisión, el Licdo. Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Rita Bell López Vences: Saludó con los buenos días a las personas presentes que los acompañaban en la sesión. Dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, agradeció la presencia de la Maestra Claudia Zavala, consejera electoral, del consejero Uuc-kib Espadas, del consejero Martín Faz y del Secretario Técnico de la Comisión, el Maestro Roberto Félix. También, saludó a todo el equipo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y también a las compañeras y compañeros que les ayudaban para poder celebrar la sesión de carácter virtual.

A continuación, solicitó al Secretario que verificara la existencia del *quórum* para poder iniciar la sesión.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Indicó que tomaría la asistencia de manera nominal, en virtud de que se encontraban de manera virtual: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejero Uuc-kib Espadas Ancona.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejero Martín Faz Mora.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: Presente.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita Bell López Vences.

Consejera Rita Bell López Vences: Presente.



Instituto Nacional Electoral

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Informó a la Presidenta que se encontraban presentes las cuatro personas integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quórum* para sesionar.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, comentó que siendo así, declaraba legalmente abierta la sesión extraordinaria y solicitó al Secretario que presentara el proyecto del orden del día.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Comunicó que el orden del día tenía agendados seis puntos, los cuales mencionó a continuación:

- 1) Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobaba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2024.
- 2) La presentación del Plan de trabajo del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional, SIISPEN-2024.
- 3) Informe que presentaba la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante concurso público 2022-2023.
- 4) Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobaban cambios de adscripción por necesidades del personal del Servicio Profesional Electoral del Sistema INE.
- 5) Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobaba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema INE, del periodo septiembre 2022 a agosto de 2023.
- 6) Y, finalmente, la presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designaban como ganadoras de la convocatoria del concurso público 2022-2023, de ingreso al Servicio Profesional Electoral del Sistema



Instituto Nacional Electoral

del Instituto a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes, encargos y puestos distintos de vocalías ejecutivas mediante la lista de reserva.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, consultó a la consejera y a los consejeros si tenían alguna observación y al no haber intervenciones, le pidió al Secretario que sometiera a votación el orden del día.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si aprobaban el orden del día para la presente sesión, les pidió que manifestaran el sentido de su voto: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejero Uuc-kib Espadas Ancona

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejero Martín Faz Mora.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita Bell López Vences.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Informó a la Presidenta que el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario y le pidió que continuara con el primer asunto.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Refirió que el primer asunto correspondía a la:

1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2024.



Instituto Nacional Electoral

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Dio a conocer que el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional exponía 57 actividades prioritarias o estratégicas que proyectaba desarrollar la Dirección Ejecutiva a lo largo del año 2024, a fin de implementar los mecanismos, procesos y el sistema de ascenso vía certamen interno del Servicio.

Comunicó que semestralmente se informaría a la Comisión del Servicio los avances en la ejecución de las actividades, identificando la contribución de los fines institucionales, en particular el desarrollo de la carrera profesional, así como el fortalecimiento del sistema del Servicio con los OPLES.

Precisó que entre las actividades programadas se destacaban las siguientes:

- La designación de personas ganadoras del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN.
- La actualización del certamen interno y actualización de la normativa.
- La elaboración y actualización de oferta formativa, la formalización de la contratación del Servicio de la plataforma tecnológica para la gestión del Centro Virtual INE, así como el seguimiento de las solicitudes de los OPLES a través del sistema respectivo.
- Y la continuación de la operación de los mecanismos, procesos y sistemas de ascenso para reclutar, formar y asegurar la permanencia del personal a fin de garantizar que cuente con las habilidades y competencias necesarias para contribuir al cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto, de conformidad con los principios rectores en la función electoral.

Describió que el Programa Anual de Trabajo del Servicio, se integraba por actividades de cada uno de los mecanismos del Servicio: la selección de ingreso con 6 actividades, el certamen interno con 3 actividades, el cambio de adscripción o rotación y ocupación temporales con 5 actividades, el reintegro o reincorporación al Servicio con 1 actividad, la formación, se integraba de 5 actividades, la capacitación con 11, la evaluación del desempeño de 9, la planeación y evaluación del SPEN de 7, la titularidad, promoción en rango e incentivos de 6, y la permanencia y registro de SPEN de 5, con lo que daba un total de 57 actividades.

Notificó que la Dirección Ejecutiva, recibió comentarios y observaciones por parte de las consejerías en relación al punto: Citó que con relación a la observación derivada de la oficina del consejero Espadas, respecto a la hoja siete del anteproyecto de acuerdo que señaló que se integraba por 5 apartados y sólo se



Instituto Nacional Electoral

describían 4, la Dirección Ejecutiva consideraba procedente la observación, ya que lo correcto eran 4 apartados.

Manifestó que también se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Claudia Zavala en el siguiente sentido: Refirió que en cuanto al segundo párrafo de la fracción I y la fracción III del proyecto de acuerdo, en el apartado de antecedentes respecto a que se encontraban duplicados, esta Dirección Ejecutiva consideraba procedente la observación, ya que efectivamente se encontraba duplicado el antecedente.

Comentó que también tenían una segunda observación, relativa a que no se incluía el periodo formativo 2024/1 el cual podría, en su caso, iniciar en noviembre, dado que estaba en desarrollo el Proceso Electoral Federal y Local 2023-2024, con relación a ello, explicó que esta Dirección Ejecutiva, se permitía señalar que el segundo párrafo del artículo 253 del Estatuto del Servicio, refería que durante los procesos electorales federales se suspenderá la impartición del Programa de Formación, no obstante, dicha disposición establecía que se debía de recalendarizar con motivo del proceso electoral, agregó que por lo tanto, la fecha de inicio podía establecerse una vez concluido el proceso, es decir, tal como se señalaba en la observación, podía iniciar en el mes de noviembre de 2024 como se proponía, por lo cual no había problema alguno que pudiera iniciar en esa fecha, ello en virtud de que en el Programa de trabajo, en su momento se realizó el Programa de Formación, considerando que en 2024 se desarrollarían los módulos para el nivel y tipo de formación para garantizar la oferta a cada uno de los miembros del SPEN.

Señaló que tenían una tercera observación, relativa a la programación y diseño de metas para el año 2024-2025, a ese respecto la Dirección precisaba que esa actividad se encontraba establecida en la actividad número 1, en el apartado del programa, ya que se establecía el diseño de aprobación de metas y efectivamente correspondían al año 2024-2025, por lo que eso significaba que se encontraban incluidas. Mencionó que en relación a la incorporación, modificación o eliminación de metas, se precisó que correspondían al primer semestre, en el Programa Anual correspondiente al 2022-2023, y la calendarizada en el mes de noviembre-diciembre correspondía al periodo de evaluación 2023-2024.

Comunicó a la Consejera Presidenta, que solo precisaba las observaciones que les hicieron llegar de las consejerías y dio las precisiones correspondientes.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso a consideración de la consejera y consejeros el anteproyecto. Acto seguido, dio el uso de la voz a la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la consejera presidenta y saludó con los buenos días a las personas presentes.

Comentó a la presidenta e integrantes de la Comisión, que tenía una duda y quería saber cómo iba el tema de las coordinaciones académicas, porque en el Programa de Formación, no lo tenían previsto aun después del proceso electoral, estimó que ese era un programa que tenía que seguir avanzando para cumplir con lo que establecía el Estatuto y obviamente durante proceso electoral no se llevaba a cabo, pero concluido el proceso electoral sí tenían que avanzarlo, ya que justo en la primera parte del año ellos aprovechaban para desarrollar contenidos de toda la malla curricular y por eso se habían impulsado todos los procedimientos administrativos, pero quería saber cómo estaban las cosas y cómo estaba viéndose desde la Dirección Ejecutiva, porque sí tenían que estar al punto para cuando empezara el Programa de Formación.

Asimismo, no sabía si ya se estaban trabajando esos contenidos que serían los que les iban a permitir aplicar, luego refirió que si era procedente la observación, pues creía que sí tenía que quedar ahí y que de una vez ellos supieran cómo se iba a implementar, pues el Secretario decía que le parecía bien en noviembre, pero le dijo que la disculpara, pero no vio que hubiera una agenda en la que ya aterrizaran ese tema de cómo se iba a llevar a cabo el Programa de Formación.

Externó que le gustaría que antes de que pasara a Junta General Ejecutiva, esta Comisión tuviera claridad, sobre todo porque tenían que empezar a desarrollar estos nuevos módulos, estos nuevos contenidos de su malla curricular y no sabía si se estaban haciendo.

De igual manera, le dijo al Secretario que la otra de metas no la vio, pues él dijo que sí estaba y ahora ella lo iba a revisar, pero su observación era porque no la había visto, pero si ya estaba incluida, adelante. Concluyo dando las gracias de todo lo demás.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Consejera. Concedió el uso de la voz al Secretario para que informara los avances de lo requerido por la Consejera Claudia.



Instituto Nacional Electoral

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Respondió que durante el año 2024, se tenía contemplada la contratación de personas coordinadoras académicas para el desarrollo de contenidos en las siguientes áreas temáticas en el Programa de Formación: El primero de ellos era el administrativo organizacional, el segundo el ejecutivo gerencial, el tercero institucionalidad, el cuarto jurídico-electoral, el quinto metodológico procedimental y, el sexto político-electoral.

Informó que el Servicio la planteó originalmente como una contratación anticipada, misma que fue gestionada con fecha 31 de octubre del año 2023, y entre el 28 y 30 de noviembre de ese año, la Dirección Ejecutiva, recibió el resultado de la investigación de mercado, realizó la evaluación técnica y solicitó la contratación de cada coordinación académica ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Manifestó que el 3 de enero del 2024, se hizo de conocimiento de la Coordinación Administrativa de la Dirección Ejecutiva la comunicación de la Dirección de Administración, mediante la cual los expedientes de contratación fueron devueltos por las siguientes causas: Se solicitó su revisión y que se complementaran los alcances técnicos correspondientes, toda vez que se observó que podían robustecerse los niveles de servicio y debía especificarse el modo, tiempo y lugar en que se iban a desarrollar los servicios que se requerían y con ello efficientar y obtener mejores condiciones para el Instituto.

Refirió que por tal motivo, el 9 de enero de 2024, comenzaron los trabajos para la modificación de los anexos técnicos en dos aspectos: se agregaron penas contractuales para penalizar a los proveedores en casos de incumplimiento de algunas características de los entregables y al no lograr la adjudicación para la contratación anticipada, se ajustaron fechas de los servicios de manera preliminar para el 1 de marzo al 31 de diciembre.

Estableció que derivado de la solicitud realizada durante la Primera Sesión Extraordinaria, se tuvo reunión con personal de la Dirección Ejecutiva de Administración para analizar el estatus de la contratación de las coordinaciones académicas y, por ende, la propuesta del anexo de condiciones técnicas, así como de las condiciones contractuales. Externó que como resultado de lo anterior, se estaban realizando los ajustes de las propuestas de los anexos técnicos, así como el de las condiciones contractuales, considerando las sugerencias realizadas en materia administrativa. Agregó que en ese sentido, una vez que se construyeran esos anexos técnicos, se procedería a la realización del estudio de mercado.



Instituto Nacional Electoral

Notificó también a los miembros de la Comisión que en la contratación de las coordinaciones académicas para ese año, se realizaría un segundo estudio de mercado, ya que se observaron aspectos administrativos en la primera de ellas y una vez que se concluyeran, se procedería a la contratación, por lo que esto era en relación al aspecto administrativo, para lo cual estaban preparando un informe que se haría llegar en la semana a todos los miembros de la Comisión para que tuvieran la información debidamente detallada y se hicieran observaciones a lo mismo.

Aseveró que con independencia de ello, en caso de que la Comisión aprobara que se incluyera en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección iniciar lo relativo a la impartición del Programa de Formación en el mes de noviembre, tal y como lo comentó la consejera Claudia Zavala, iniciarían con los trabajos considerando los entregables que presentarían las coordinaciones académicas a efecto de iniciar con los trabajos de la malla curricular para desarrollar los módulos para el nivel y el tipo de formación a fin de garantizar la oferta a cada uno de los miembros del Servicio con los aspectos que desarrollarán las coordinaciones académicas.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, consultó si había algún otro comentario al respecto, cedió el uso de la voz a la consejera Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Expuso que le preocupaba el tema planteado, porque el área ya tenía que haber tenido previsto eso, ya que no era una solicitud de su persona, sino que estatutaria y reglamentariamente tenía que ser. Reiteró su preocupación respecto a que, como otras áreas, estuvieran retrasando los procedimientos administrativos por las cuestiones que tuvieran que ser.

Planteó que le gustaría tener un calendario muy claro de cómo eran las cosas y evitar cualquier tipo de retrasos por cuestiones administrativas y que se les presentara el programa con fechas de cómo se va a abordar y cuándo se tendría la prestación de los servicios. Entendía que las cuestiones de la malla curricular no se hacían de la noche a la mañana, por lo que era un tema pedagógico complejo, que se tenía que trabajar con tiempo y donde se involucraban varias áreas.

Concluyó que antes de aprobar el Programa, le gustaría ver las fechas en concreto, cómo lo tenían pensado dentro de las actividades de formación, porque se debía tener esa parte establecida para poderse aplicar, ya que no tenía claridad en eso.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Consejera y comentó que coincidía en que debían tener el cronograma con los plazos y los tiempos. Acto seguido, cedió el uso de la voz al Consejero Martín Faz



Instituto Nacional Electoral

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: Agradeció y señaló que también le preocupaba eso y por la presentación que hizo el encargado de despacho, entendía que se les haría llegar una tarjeta informativa en donde se vería cuál es el estado de la situación, pero al igual que la Consejera Zavala, le preocupaba observar lo que estaba sucediendo en otras áreas en las que procedimientos de carácter administrativo volvían a hacer segundas licitaciones después de una primera, o bien investigaciones de mercado, una vez que se había hecho la primera y habían empezado a retrasar algunos aspectos operativos y logísticos en otras áreas, por lo que le preocupaba que ocurriera también o que estuviera ocurriendo también ahí.

Indicó que le gustaría que en esa tarjeta informativa, se precisaran las cuestiones de carácter administrativo por las cuales se iba a volver a hacer el procedimiento ya que no se especificaron que asuntos administrativos eran, pero entendía que eran de investigación de mercado.

Consejera Rita Bell López Vences: Respondió al consejero que sí. Consultó si alguien más quería hacer uso de la voz. Manifestó que había entendido que el Secretario propuso mandarles en alcance y antes de que llegara a la Junta General, el cronograma con los plazos, pero que la consejera Claudia quería revisar que los plazos estuvieran adecuados, al igual que el Consejero Martín, más allá que se informara y se incorporara, que se revisara, lo cual le parecía adecuado.

Mencionó que siendo así, solicitaba que el punto fuera nuevamente revisado, complementado con la información que se había pedido y en una siguiente sesión lo tendrían que aprobar. Consultó si estaba en lo correcto.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: Admitió que no lo sabía.

Consejera Rita Bell López Vences: Cedió el uso de la voz a la Consejera Claudia.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Externo que de su parte ella creía que sí, pero no sabía si podrían reunirse de inmediato para no retrasar la aprobación del Programa, pero si dejarlo de estar en condiciones de hacerlo de inmediato.

Consejera Rita Bell López Vences: Solicitó al Secretario que sometiera a votación el acuerdo relativo a que se complementara con la información que se requería e inmediatamente sesionaran para, en su caso, aprobarlo.



Instituto Nacional Electoral

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Propuso que para precisar la situación y con el objetivo de que la Dirección pudiera presentar la información solicitada por la Consejera Claudia Zavala y el Consejero Martín Faz, consultó si en la semana en curso podrían tener una reunión de trabajo, en caso de que sus agendas se los permitieran, con el propósito de presentar el estatus, la información administrativa y el calendario de fechas para la implementación de lo que sería el Programa de Formación y que pudiera iniciar en el mes de noviembre, en ese sentido y en caso de que así lo consideraran, una vez que conocieran la información y que estimaran que el cronograma y lo que se propusiera en la reunión fuera lo adecuado para cubrir esta inquietud de que se implementara el Programa de Formación con todo el trabajo que se proporcionara por parte de las coordinaciones académicas, entonces, podrían retirar este punto del orden del día, y una vez agotada la reunión de trabajo, someterían este punto en una sesión extraordinaria de esta Comisión para efecto de que se apruebe al Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva y pudiera ser sometido a la Junta General Ejecutiva.

Consultó si les parecía someter a votación que se pospusiera la aprobación del punto hasta una nueva sesión extraordinaria.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: Contestó de manera afirmativa.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Respondió que sí, dijo que si en términos reglamentarios se podía, lo retiraban, lo dejaban pendiente y luego lo traerían porque evidentemente iba a ser modificado.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Indicó que entonces sometería a votación posponer la aprobación del punto del orden del día para que fuera sometido a una nueva sesión de la Comisión, una vez agotado en la reunión de trabajo.

Comentó a la Presidenta que si le parecía bien en esos términos, por lo que consultó a los integrantes de la Comisión posponer la aprobación del punto del orden del día para efecto de que fuera sometido a análisis y discusión en una sesión extraordinaria siguiente, a partir de las reuniones de trabajo que se llevaran a cabo:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejero Uuc-kib Espadas Ancona.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejero Martín Faz Mora.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita Bell López Vences.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Agradeció e informó a la Presidenta que la propuesta había sido aprobada, por unanimidad de votos.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad *posponer* el envío a la Junta General Ejecutiva del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2024, para que fuera presentado en una nueva sesión extraordinaria, previa a una reunión de trabajo para abordar el estatus administrativo del Programa de Formación y el calendario de fechas para su implementación.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario y le pidió que continuara con el siguiente punto del orden del día.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Informó que el siguiente asunto en el orden del día correspondía a la:

2. Presentación del Plan de Trabajo del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) 2024.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Expuso que el proyecto específico Actualización del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional, SIISPEN 2.0 inició a finales del año 2020 con la identificación de los requerimientos de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual había proyectado su ejecución con alcances a corto plazo en 2021, a mediano plazo en 2022 y a largo plazo de 2023 a 2025, por lo que necesariamente debía concebirse como un proyecto específico plurianual.



Instituto Nacional Electoral

Informó que en el ejercicio 2021, las actividades se centraron en las funcionalidades de Evaluación del desempeño, Programa de Formación, Capacitación, Cambios de Adscripción y Rotación y Expediente digital; en el ejercicio 2022, se desarrollaron los subsistemas de Certamen Interno y Concurso Público como parte de la operación de los procesos y mecanismos para el ingreso del personal del Servicio previo al Proceso Electoral y se continuó con el desarrollo de los sistemas del Programa de Formación, Evaluación del Desempeño, Capacitación y Cambios de Adscripción y Rotación; y en el ejercicio 2023, se construyeron los subsistemas para el Catálogo de Cargos y Puestos, Ocupación de plazas, Separaciones temporales y definitivas, siendo estos subsistemas partes de la operación transversal y de la gestión de la estructura ocupacional del SPEN. Apuntó que también se dio mantenimiento a los subsistemas para la Evaluación del Desempeño, el Programa de Formación, Capacitación y Concurso Público, así como el adelanto de la primera fase del desarrollo del subsistema de Titularidad y Promociones.

Prosiguió que en seguimiento al proyecto, el plan de trabajo SISPEN-2024 contempló en su anteproyecto el desarrollo de subsistemas de Disciplina, Permanencia y Referendo, Incentivos y la continuidad del desarrollo de la Titularidad de Promociones, así como la mejora a las funcionalidades del subsistema de Evaluación del desempeño y Programa de Formación. Agregó que no obstante, derivado de la armonización presupuestal, se ajustó dicho planteamiento y se modificó la atención de los subsistemas de Titularidad y Promociones y del Programa de Formación. En ese sentido, dio a conocer que el plan de trabajo SISPEN-2024 en el presente ejercicio llevará a cabo el desarrollo de los subsistemas de Incentivos, Permanencia, Referendo y Disciplina, así como el mantenimiento y mejora del subsistema de Evaluación del Desempeño.

Precisó que entre las funcionalidades para desarrollar el acuerdo, de conformidad con el plan de trabajo SISPEN-2024, para el caso del subsistema de Incentivos, se realizarían 49 paquetes de trabajo, relacionados con el otorgamiento para los sistemas INE y OPLE, de los incentivos con periodos anuales, con periodos trianuales, por rendimiento, por obtención de grado académico, por desempeño colectivo y por excelencia, entre otros.

Sobre el subsistema de Planeación y Refrendo, puntualizó que se realizarán 15 paquetes de trabajo relacionados con la configuración de parámetros de los requisitos para el cumplimiento de los periodos efectivos de permanencia y los reportes respectivos y que en lo relativo al sistema de Disciplina, se realizarían 10 paquetes de trabajo que contenían las funcionalidades para el registro de los



Instituto Nacional Electoral

procedimientos laborales sancionadores del personal del Servicio de los sistemas INE y OPLE.

Por último, para el subsistema de evaluación del desempeño notificó que se realizarán 12 paquetes de trabajo que contemplaban la mejora y mantenimiento de funcionalidades relativo a la generación de dictámenes individuales, el módulo de diseño de metas y los reportes de metas.

Hizo constar a la Presidenta que se habían recibido observaciones de la oficina de la Consejera Claudia Zavala, las cuales se referían a complementar el nombre del subsistema localizado en las páginas 172 y 173, que a la letra decía: "Permanencia" y debía decir: Permanencia y Refrendo, lo cual la Dirección consideraba adecuada y oportuna la observación y se haría el ajuste correspondiente.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso a consideración de la consejera y consejeros el punto y al no haber intervenciones, dio por recibido el plan de trabajo y le pidió al Secretario continuar con el siguiente asunto.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Comunicó que el siguiente asunto correspondía al:

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante el Concurso Público 2022-2023.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Dio a conocer que el informe que se ponía a consideración de los miembros de la Comisión, en el primer apartado informaba la revocación de la resolución emitida por la Junta General Ejecutiva, respecto al recurso de inconformidad al cargo de la Coordinación de Organización Electoral en el OPLE del Estado de México, en el que se declaraba la nulidad de las calificaciones otorgadas al ciudadano Octavio Tonatuh Morales Peña y se dejaban sin efecto los actos realizados con relación a las calificaciones que fueron declaradas nulas. Informó que en virtud de lo anterior, el OPLE realizó un nuevo ofrecimiento a la persona aspirante que encabeza el primer lugar de la lista de personas ganadoras de dicho cargo, quien lo aceptó, por lo que una vez que la Comisión tuviera conocimiento de ello, sería el cauce a la designación.



Instituto Nacional Electoral

Destacó que en el segundo apartado del informe, se reportaban 8 designaciones de personas ganadoras por lista de reserva, aprobadas por los órganos superiores de dirección de los OPLES de la Ciudad de México, Jalisco, Oaxaca, Veracruz y Yucatán, así como del caso del OPLE de Querétaro, en el cual, la persona que sería designada como ganadora declinó el ofrecimiento, previo a la aprobación por parte del Consejo General.

Manifestó que en el apartado 3, se daba cuenta de la publicación de 8 plazas vacantes del Servicio en los OPLES de Chiapas, Durango, México, Morelos, Querétaro y Veracruz; asimismo, el ofrecimiento realizado por parte de los respectivos órganos de enlace, de los cuales 7 fueron aceptados y solo una de ellas se declaraba desierta, correspondiente al OPLE en el estado de Chiapas.

Por último, comunicó que una vez que la Comisión tomara conocimiento de ello, la DESPEN notificaría lo conducente a los órganos de enlace, a fin de que continuara con el procedimiento de designación.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso a consideración de la consejera y consejeros el informe mencionado y al no haber intervenciones, dio por recibido el informe.

Comentó que antes de pasar al siguiente asunto, solicitaría al personal de apoyo que suspendiera la transmisión de los siguientes puntos en atención a lo dispuesto por el artículo 26, numeral 5, inciso f) y d) del Reglamento de Comisiones, ya que se trataban de readscripciones y calificaciones de la evaluación del desempeño, regresando en el punto 6. Mencionó que ya estaban fuera del aire, por ello pidió al Secretario dar cuenta del siguiente punto.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Informó que el siguiente asunto del orden del día correspondía a la:

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Expuso que el acuerdo que se ponía a consideración de las personas integrantes de la Comisión, contenía las propuestas de 7 cambios de adscripción por necesidades del servicio, 2 de ellos a través de la vía de la permuta.



Instituto Nacional Electoral

Externó que los movimientos fueron valorados con base en las justificaciones expuestas por las personas titulares de las vocalías ejecutivas en las juntas locales ejecutivas en las entidades de Puebla, Ciudad de México y Michoacán y se proponía que los cambios de adscripción entraran en vigor a partir del 1 de marzo del año en curso siendo las siguientes:

- Ana Karen Santos Aparicio, cargo y adscripción actual: Vocal Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva de Aguascalientes y el cargo y adscripción aprobado sería como Vocal Ejecutiva en la 13 Junta Distrital Ejecutiva de Puebla.
- Alma Liliana Laureano Palma, actualmente Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Chiapas y se proponía aprobar para ocupar el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 14 Junta General Ejecutiva en la Ciudad de México.
- Hugo García López, actualmente Vocal Secretario en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México para ocupar el cargo de Vocal Secretario en la 22 Junta Distrital Ejecutiva también en la Ciudad de México, así como Claudio Roberto Vázquez Alfaro, que actualmente era Vocal Secretario en la 22 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, y se proponía el cambio como Vocal Secretario en la 07 Junta Distrital, también en la Ciudad de México.
- Frida Fernanda Prado Tamayo, que actualmente era Vocal Secretaria en la Junta Distrital 12 en el Estado de México, para ocupar el cargo de Vocal Secretaria en la Junta Distrital 12 de la Ciudad de México.
- José Juan Becerra Pineda, que actualmente era Vocal Ejecutivo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva de Michoacán, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Michoacán.
- Y Víctor Godínez Uribe, que actualmente era Vocal Ejecutivo en la 08 Junta Distrital Ejecutiva de Coahuila, y se proponía que se aprobara su cambio como Vocal Ejecutivo en la 02 Junta Distrital del estado de Michoacán.

Estableció que el objetivo de los movimientos planteados, atendía a la necesidad de mantener debidamente integrados los órganos subdelegacionales en las entidades referidas con el personal del Servicio que contara con los conocimientos y la experiencia profesional requerida para cumplir con los objetivos y metas en



Instituto Nacional Electoral

beneficio de la función electoral. Puntualizó que los dictámenes de procedencia se elaboraron a partir de la instrucción de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, y en eso se fundaba y motiva la pertinencia de dichas propuestas detallándose las particularidades de cada caso.

Asimismo, precisó que en ellos se consideraba lo previsto en los artículos 231, párrafo primero y cuarto, inciso a), 233 párrafo segundo, 234 fracciones I y II del Estatuto, y 18 párrafo segundo de los Lineamientos en la materia, así como los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las resoluciones emitidas en los expedientes SP-JL1-10/2017, SME-JLI-9/2019, SCM-JLI-18/2019 y SCM-JLI-2/2021, mismos que contemplaban la necesidad institucional de urgencia, cumplimiento de requisitos y del perfil previsto en el Catálogo de Cargos y Puestos.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso a consideración de la consejera y consejero el anteproyecto mencionado, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto mencionado.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto mencionado y les pidió que manifestaran el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejero Uuc-kib Espadas Ancona.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejero Martín Faz Mora.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita Bell López Vences.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Informó a la Presidenta que la autorización fue aprobada por unanimidad de votos.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario y le instruyó que, preparara toda la documentación necesaria y la enviara a la Secretaría Ejecutiva, con el propósito de incluir el documento en la agenda de la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Rita Bell López Vences: Pidió al Secretario continuar con el siguiente punto.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Externó que el siguiente asunto correspondía a la:

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral del Periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Explicó que el propósito de la evaluación del desempeño era generar elementos subjetivos que permitieran valorar cómo realizaban sus funciones el personal del Servicio, así como proporcionar información relevante a las autoridades del Instituto para el fortalecimiento del Servicio y la planeación institucional para el periodo 2022-2023. Informó que la información de la evaluación del desempeño se resumía de la siguiente manera:

- Se evaluaron 2,427 personas que ocuparon un cargo del servicio en el Instituto durante al menos 6 meses, la integración de su calificación se presentaba en el anexo del dictamen.
- Del total de las personas evaluadas 38% eran mujeres y 62% hombres.



Instituto Nacional Electoral

- El promedio general fue de 9.6-9.8, distinguiendo por factores la calificación promedio más alta que fue la de metas colectivas con 9.8-9.0 y la más baja la de competencias, con 9.476.
- 216 de las 292 metas evaluadas en 2023, esto es el 73.97%, obtuvieron una calificación de 10, de las cuales 167 fueron individuales y 49 colectivas.
- La calificación promedio de las competencias técnicas fue de 9.468, menor que en el caso de las directivas, que fue de 9.527; la más baja se registró en la clave que fue de 9.000.
- 7 personas obtuvieron calificaciones no aprobatorias, lo que representó el 0.29% del total; de ellas, 2 renunciaron al Servicio en marzo y mayo del año 2023, otra pertenecía a la rama administrativa y el resto era personal de Servicio activo, que debería realizar las acciones de mejora que se le asignaran en el 2024.

Manifestó que durante la aplicación de la evaluación del desempeño en el SIISPEN y hasta el 6 de diciembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo una revisión minuciosa para verificar el proceso y, en su caso, se solicitó a las personas evaluadoras que ajustaran la motivación de las calificaciones otorgadas, para lo cual se trabajó de forma coordinada con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para realizar los ajustes necesarios en el SIISPEN, productos de trabajo, vía el sistema se generaron los resultados que se reportaban en el dictamen.

Aclaró que a partir de la reforma del Estatuto del año 2020, una calificación reprobatoria ya no era causal de separación inmediata del Servicio, sino que los resultados se utilizaban para identificar áreas de oportunidad, con el fin de implementar una capacitación remedial o acción de mejora y con ello propiciar el desarrollo profesional del personal.

Concluyó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Zavala, relativas a incluir en el glosario las siguientes siglas: OPLE, DECEYEC, DOE y DERFE, en virtud de que se encontraban mencionadas dentro del dictamen y la Dirección consideraba adecuadas las observaciones, por lo que, se impactaron en el mismo.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso a consideración de la consejera y consejeros el anteproyecto y al no haber intervención alguna, solicitó al Secretario que sometiera a votación la aprobación del punto mencionado.



Instituto Nacional Electoral

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto mencionado con las precisiones de forma enviadas por la oficina de la Consejera Claudia Zavala:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejero Uuc-kib Espadas Ancona.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejero Martín Faz Mora.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita Bell López Vences.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Informó a la Presidenta que el Anteproyecto fue aprobado por unanimidad y que se haría el ajuste correspondiente.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció y le solicitó al Secretario que preparara la documentación necesaria y se enviara a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incluir el documento en la agenda de la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral del Periodo septiembre 2022 a agosto 2023.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Rita Bell López Vences: Solicitó a las personas de apoyo técnico que reanudaran la transmisión de la sesión y pidió al Secretario que continuara con el siguiente asunto.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Informó que el siguiente asunto correspondía a la:

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalías ejecutivas, mediante lista de reserva.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Dio a conocer que el proyecto que se ponía a su consideración derivaba de 2 publicaciones de nuevas vacantes realizadas el 31 de enero y el 7 de febrero del 2024, que amparaban 17 plazas en cargos y puestos del Servicio, de las cuales se ocuparían solo 14 y eran las siguientes: una jefatura de depuración al padrón de la Junta Local Ejecutiva de Sinaloa, una vocalía secretarial distrital en Aguascalientes, 3 vocalías de organización electoral distritales en los estados de Jalisco, Nuevo León y Tabasco; 3 vocalías de capacitación electoral y educación cívica distritales en los estados de Guerrero, Jalisco y Tamaulipas; 3 vocalías del Registro Federal de Electores distritales en los estados de Campeche, Ciudad de México y Jalisco y tres jefaturas de oficina de seguimiento y análisis distritales en el Estado de México, Oaxaca y Quintana Roo.

Señaló que los cargos que quedarían vacantes y serían declarados desiertos eran las vocalías secretariales en la 01 Junta Distrital Ejecutiva del estado de Colima y en la 03 Junta Distrital Ejecutiva de Durango y la vocalía de organización electoral en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Sinaloa.

Externó que la incorporación se proponía para el 1 de marzo, con excepción de la vocalía secretarial de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Aguascalientes y la vocalía de organización electoral de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Tabasco, las cuales estaban propuestas para el 1 de julio. En tanto que la vocalía de capacitación electoral y educación cívica de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Guerrero estaba propuesta para el 1 de agosto del año en curso. Refirió que ello era en solicitud de las personas titulares de las juntas locales ejecutivas, con la finalidad de que las



Instituto Nacional Electoral

personas encargadas del despacho continuaran desarrollando las actividades durante el Proceso Electoral en curso.

Asimismo, informó a los miembros de la Comisión, que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Claudia Zavala, vinculadas con el anteproyecto, específicamente con lo relacionado en el numeral 38 de la página 30, consistente en que no se podía continuar con la designación de personas ganadoras mediante lista de reserva, dado que su vigencia terminaba en los meses de febrero y mayo.

Comentó que con relación a la observación, el artículo 87 de los lineamientos del Concurso Público del Sistema INE, disponía lo siguiente:

“Artículo 87. Previo conocimiento de la Comisión del Servicio, la DESPEN podrá establecer que la designación de las personas ganadoras mediante el uso de la lista de reserva surta efectos hasta un mes previo a la Jornada Electoral, siempre y cuando no se afecte la integración y operación de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas, juntas locales y distritales. Una vez concluidos los cómputos de la elección se continuará con la designación de las personas ganadoras a través de la lista de reserva para ocupar los cargos y puestos vacantes en el órgano de adscripción que corresponda”.

En ese sentido, refirió que, en opinión de la Dirección, dicha disposición establecía o podía interpretarse que se podía designar a las personas ganadoras mediante el uso de la lista de reserva, mientras la lista se encontrara vigente, dijo que no obstante, también se consideraba que la disposición señalaba que podían surtir efectos las designaciones para que se incorporaran como miembros del Servicio las personas designadas hasta un mes previo a la Jornada Electoral o posterior a la conclusión de los cómputos de la elección.

Estimó que por ello, en el marco del Concurso Público 2022-2023 el Sistema INE, la DESPEN ponía a consideración de la Comisión la propuesta de designación de las 14 personas por lista de reserva, cuyas incorporaciones se realizarían en las fechas previamente señaladas en el proyecto, que serían el 1 de marzo, 1 de julio y 1 de agosto del año en curso, con la finalidad de brindar mayor certeza y claridad al numeral 38 que señalaba lo mencionado.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso a consideración de la consejera y consejeros el punto y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario que sometiera a votación la aprobación del punto mencionado.



Instituto Nacional Electoral

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Solo hizo una aclaración en virtud de la observación emitida por la Consejera Claudia Zavala y era que quizás a lo mejor tenía algún criterio adicional, o en caso de que se satisficiera que las designaciones se encontraban amparados en el artículo 87, solamente someterían a votación el proyecto en sus términos. Agregó que si eso era correcto les consultaba

Consejera Rita Bell López Vences: Le pareció que era adecuado someterlo a consideración en esos términos.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Agradeció a la Presidenta, consultó a las personas integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto y les pidió que manifestaran el sentido de su voto: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Comentó que no había comprendido bien la observación, porque no implicaba un cambio de criterio, pero acompañaba el proyecto y si era de forma se podía aplicar, porque no era ningún cambio de criterio.

Consejera Rita Bell López Vences: Externó que sólo sería reforzar el argumento.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Estuvo de acuerdo, por lo que le pidió a su asesora que se comunicara con el área para que le pudiera comprender bien.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la consejera.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Manifestó que estaba a favor del proyecto y sólo tenía una modificación para la argumentación.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejero Uuc-kib Espadas Ancona.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejero Martín Faz Mora.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita Bell López Vences.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Comunicó a la consejera, que el proyecto fue aprobado por unanimidad y se haría el ajuste correspondiente.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario y le pidió que preparara la documentación necesaria para ser enviada a la Secretaría Ejecutiva, y se pudiera agendar en la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalías ejecutivas, mediante lista de reserva.

Consejera Rita Bell López Vences: Pidió al Secretario continuar con el siguiente asunto.

Licdo. Roberto Carlos Félix López: Informó a la consejera Presidenta que se habían agotado los puntos del orden del día, sin embargo reiteró la disposición de la Dirección Ejecutiva de solicitar en su agenda, un espacio con los miembros de esta Comisión para llevar a cabo la reunión planteada en el punto primero del orden del día. Agregó, en ese sentido, que con toda la disposición estarán pendientes de sus agendas para poder llevar a cabo la reunión planteada.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, comunicó que toda vez que se habían agotado los puntos del orden del día, dio por concluida la sesión. Agradeció la asistencia a la consejera, a los consejeros integrantes de la Comisión y a todas las personas que participaron de manera virtual.

La sesión extraordinaria concluyó a las 10:03 horas del 12 de febrero de 2024, en la que se llegó a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad *posponer* el envío a la Junta General Ejecutiva del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual



Instituto Nacional Electoral

de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2024, para que sea presentado en una nueva sesión extraordinaria, previa a una reunión de trabajo para abordar el estatus administrativo del Programa de Formación y el calendario de fechas para su implementación.

2. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral del Periodo septiembre 2022 a agosto 2023.
4. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalías ejecutivas, mediante lista de reserva.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y el Secretario Técnico de la Comisión, el Licdo. Roberto Carlos Félix López, en la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2024. -----



Instituto Nacional Electoral

Mtra. Rita Bell López Vences
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona
Consejero Electoral

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Consejero Electoral

Licdo. Roberto Carlos Félix López
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Esta hoja forma parte integrante del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 12 de febrero de 2024, la cual consta de veintiséis fojas útiles por su anverso.

Firmada electrónicamente en términos de los artículos 10 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.